

Lo que debe saber si es el padre, la madre o su cuidador

La versión resumida

Debido a los cambios a nivel federal, a partir del 1 de enero de 2027, algunos miembros del OHP de entre 19 y 64 años deberán cumplir con las reglas de trabajo o actividades cuando envíen la solicitud o renueven su cobertura. Muchos padres o cuidadores están exentos, que significa que no tienen que cumplir con las reglas (opción 1). Cuidar de personas también puede contar para cumplir con las reglas (opción 2). Nota: Más de una persona en su grupo familiar puede figurar como cuidador.

✓ Dos formas en que los padres o cuidadores pueden cumplir con las reglas

Elija la opción que mejor se adapte a su situación.



Opción 1: Vive o tiene parentesco con una persona a quien cuida: esto incluye a un menor de 14 años o a una persona de cualquier edad, que padezca una enfermedad grave o incapacitante.



Opción 2: Cuida a una persona con quien no tiene parentesco y que no vive en su casa, y declara las horas dedicadas al cuidado.

Opción 1: Si son familiares O viven con usted	Opción 2: Si no son familiares Y no viven con usted
<p>Está exento y no tiene que cumplir con las reglas. Informe a la OHP de que usted es el padre, la madre, familiar o cuidador. Si investigan, lo habitual es que esto ya esté en su expediente.</p> <p><i>¿Es tutor legal, y no su progenitor ni familiar? Necesitará una resolución judicial o un documento legal.</i></p>	<p>Informe al OHP que proporciona, al menos, 80 horas de cuidado por mes. ¿No trabaja 80 horas por mes? Puede combinar sus horas de cuidados con otras actividades (como el trabajo, el trabajo como voluntario, la escuela o la capacitación) para cumplir con las reglas.</p> <p><i>Hasta 2027, informe al OHP sus horas de trabajo. A partir de 2028, envíe un calendario, un programa u otra prueba de sus horas trabajadas.</i></p>

❓ Hay otras formas de cumplir con las reglas

Para ver la lista completa de exenciones y actividades que califican, visite <https://OHP.Oregon.gov/HR1>.

Lo que debe saber si es el padre, la madre o su cuidador



Si el OHP necesita más datos de usted

Recibirá un aviso en el que se le indicará lo que debe enviar, cómo y en qué plazo.

¿No tiene los documentos exactos que se indican en su aviso? Informe al OHP lo que tiene. Puede que haya otra forma de demostrarlo.



Qué se puede hacer

- ✓ Actualice sus datos de contacto y preferencias de comunicación. ¡Se han mejorado las funciones de mensajes de texto y correo electrónico!
- ✓ Responda a cualquier notificación que indique una fecha límite.
- ✓ Verifique si existen exenciones u otras formas de cumplir con las reglas.



Dónde puede obtener ayuda y más información



Puede obtener más información sobre HR1

<https://OHP.Oregon.gov/HR1> →

En línea: utilice la aplicación móvil gratuita de Oregon ONE o cree una cuenta en ONE Online

<https://benefits.oregon.gov>

Teléfono

1-800-699-9075 (Se aceptan llamadas de retransmisión)

Encuentre un asistente de OHP

<https://oregonhealthcare.gov/GetHelp>

Visite una oficina del Departamento de Servicios Humanos de Oregon

Encuentre una oficina local en <https://ODHSoffices.oregon.gov>